

Radio

Sumatoria de promocionales detectados mensualmente por partido o coalición

Partido o Coalición	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	42,298	8,636	33,662
Partido Revolucionario Institucional	119	42	77
Alianza por México	50,853	10,953	39,900
Partido de la Revolución Democrática	1,807	579	1,228
Coalición Por el Bien de Todos	28,484	8,796	19,688
Partido Verde Ecologista de México	3	2	1
Convergencia	1,106	205	901
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	795	133	662
Nueva Alianza	4,165	847	3,318
Total	129,630	30,193	99,437

Sumatoria del tiempo total mensual por partido o coalición

Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	827,208	170,501	656,707
Partido Revolucionario Institucional	2,005	750	1,255
Alianza por México	1,108,207	242,531	865,676
Partido de la Revolución Democrática	18,064	5,790	12,274
Coalición Por el Bien de Todos	615,400	202,204	413,196
Partido Verde Ecologista de México	45	30	15
Convergencia	22,120	4,100	18,020
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	15,880	2,645	13,235
Nueva Alianza	89,727	18,892	70,835
Total	2,698,656	647,443	2,051,213

* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más anuncios genéricos.

* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.